

VIEDMA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010

VISTO:
El Expediente N° 180.310-C-85 del Registro del Consejo Provincial de Educación,
y

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramitó la creación del Centro de Estudios Secundario para Trabajadores de San Carlos de Bariloche;

Que el mencionado Centro, se creó con carácter experimental hasta el 31 de diciembre de 1989, por Resolución N° 2606/87, continuando hasta la actualidad;

Que en la misma normativa, se aprobó el plan de estudio y lineamientos curriculares para la obtención de los títulos: Perito en Ciencias de la Administración y Perito en Ciencias de la Salud;

Que por Nota N° 1430/90, la Supervisión de Nivel Medio indica que los certificados analíticos se deben emitir con nombres de asignaturas, acorde cargos aprobados;

Que se hace necesario establecer la normativa que avale la emisión de los títulos según lo indicado por la supervisión;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER las asignaturas que se deben indicar en los certificados Analíticos de estudio de los alumnos del Centro Educativo de Nivel Medio para Trabajadores de San Carlos de Bariloche, y que forman parte del Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión Escolar de Nivel Medio zona I con sede en San Carlos de Bariloche de la Delegación Regional Andina y archivar.-

RESOLUCION N° 2240
DNM/mam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I – Resolución Nº 2240

**Estructura de asignaturas
A consignar en el certificado analítico de estudios
(Común a las dos orientaciones)**

1º año	2º año
Lengua y Literatura	Lengua y Literatura
Historia	Historia
Geografía	Geografía
Educación Cívica	Educación Cívica
Matemática	Matemática
Física	Física
Química	Química
Biología	Biología

**Orientación: Ciencias de la Salud
Título a otorgar: Perito en Ciencias de la Salud**

3º año
Organización de la Salud Pública
Epidemiología
Anatomía
Fisiología
Biología
Teoría y Práctica de Grupos
Estadística
Informática

**Ciencias de la
Administración**

Título a otorgar: Perito en Ciencias de la Administración

3º año
Contabilidad
Organización Empresarial
Administración
Economía
Derecho
Teoría y Práctica de Grupos
Estadística
Informática